

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Bien que se saca a subasta

Rústica, se superficie 75 hectáreas 75 áreas 40 centiáreas, recibe el nombre de «Haza del Naranjo». Finca registral número 6.720, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera al tomo 1.246, folio 78, libro 75 de la sección tercera. Valoración: 83.177.665 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—El Secretario.—8.273.

MADRID

Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1543/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña María Belén Pardo de Andrade Sanz-Badillos, representada por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, contra «Corporación Financiera Abbey, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas primera, segunda y tercera, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de mayo de 1999, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 21 de junio de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 21 de julio de 1999, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 88.784.000 pesetas; para la segunda el tipo de la primera rebajada en un 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la resolución acordando la celebración de la subasta pública a la actora por medio de su Procurador, y a la deudora se le notificará por medio de cédula de notificación y exhorto, en

los dos domicilios que constan en autos, sirviendo la publicación de los edictos de notificación en legal forma a la demandada para el caso de que la notificación por cédula y exhorto resultaren negativas, haciendo saber a la demandada, que para la suspensión de la subasta, deberá consignar el principal reclamado, así como el importe tasado inicialmente para costas e intereses.

Finca embargada

Local para oficinas, situada en la planta séptima del edificio número 31 del paseo de las Delicias, de Madrid, con vuelta y fachada a la calle de las Delicias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, finca registral número 39.749, tomo 1.062, libro 1.001, sección segunda, folios 30 y siguientes.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1999.—La Secretaria, Visitación Miguel Marco.—8.357.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 439/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Jopecon, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 31 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.100.000 pesetas para la finca registral número 85.524; 2.200.000 pesetas para las fincas 85.525 y 85.526, y 1.700.000 pesetas para la finca 85.533.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 28 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Cuatro plazas de garaje situadas en Madrid, calle Sargento Barriga, número 4, plazas números 4, 5, 6 y 13, respectivamente.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, tomo 1.096, folios 86, 88, 90 y 104, fincas registrales números 85.524, 85.525, 85.526 y 85.533.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 1 de febrero de 1999.—La Secretaria.—8.332.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 802/1996, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Hispanamer Leasing Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Guinea Ortega, don José María de Francisco Rodrigo y «Muebles Laguna, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José María de Francisco Rodrigo y doña María Soledad Guinea Ortega.

Finca urbana. Piso primer izquierda, portal letra B de la calle Serrano, número 222. Situado en la tercera planta del edificio, contando la de semi-sótano, en la parte central izquierda del bloque o edificio, mirando a éste desde la plaza de la República del Salvador. Tiene dos entradas por la escalera común, portal letra B, una principal para señores desde el vestíbulo de ascensor y otra para el servicio por el rellano del montacargas; ocupa una superficie aproximada de 168 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», galería de paso, sala comedor con terraza, tres dormitorios y cuarto de baño y aseo para señores, otro dormitorio y cuarto de baño para servicio, y oficio, cocina, despensa, lavadero y armarios empotrados en diferentes habitaciones, y, considerando el frente la fachada principal con vistas a la plaza de la República del Salvador, por donde tiene su portal de acceso, linda: Frente o norte, zona de terreno libre de acceso, inmediata a dicha plaza de la sociedad Urmacosa; derecha u oeste, piso primero derecha portal letra A y patinillos de ventilación; izquierda o este, hueco de escalera, vestíbulo de ascensor y montacargas